

Guayaquil, 7 de enero del 2008.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



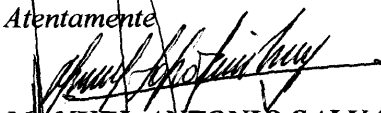
Señor Superintendente:

Para los fines legales consiguientes establecidos en el art. 190 de la Ley de Compañías vigente, pongo a su conocimiento la **POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO (adjunto instrumento)** suscrito ante el Notario Interino Primero del cantón Doctor Carlos Quiñónez Basantes el 23 de noviembre del 2007, sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por mi padre el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, quien falleció el 19 de noviembre del 2005 dejando entre otros bienes: diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una en el capital social de la **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.** y diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía **ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A.**

No esta demás que el expediente de la compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA** es el signado con el N. 5342 y el de la compañía **ALMACENES DE RULIMANES SALVATIERRA** es el signado con el N. 5198

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente


MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG
C.I. 0906252325

AB. JORGE JARAMILLO M.
REG. 7966. C.A.G.

Nicolas



SEÑOR NOTARIO.-

MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero, mayor de edad, ecuatoriano residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ante usted con debido respeto comparezco y solicito:

De acuerdo a la facultad contenidos en el art. 7 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de noviembre de 1996 solicito.

Con juramento de Ley, ante usted Señor Notario declaro que es necesario que se me otorgue la Posesión Efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por mi padre señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, quien falleció el diecinueve de Noviembre del año dos mil cinco en la ciudad de Guayaquil, conforme lo justifico en la Partida de Defunción del causante quien dejo como bien inmueble compuesto de UN SOLAR Y VILLA COMO CUERPO CIERTO SITUADO EN EL LUGAR LLAMADO "BOTADERO "DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL POR EL SECTOR DE LA CARRETERA GENERAL VILLAMIL-POSORJA, SECTOR DEL KILOMETRO 1 ½ Y LA PLAYA DEL MAR , QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE DE LOTE No. 11.

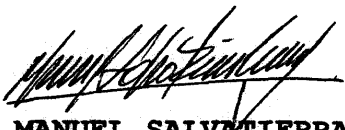


Dr. Manuel Antonio Salazar Basantes
NOTARIO DE GUAYAQUIL
PRIMERA

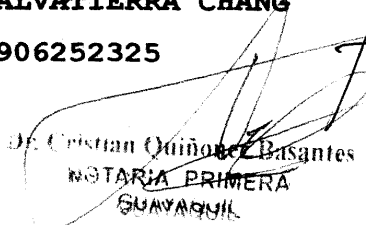
Así mismo el señor Manuel Salvatierra López era dueño o titular de diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una en el capital social de la Inmobiliaria Salvatierra C.A. Por otro lado también tenía diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía Almacén de Rulimanes Salvatierra C.A.

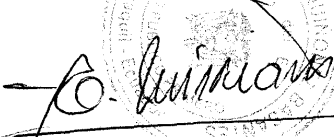
Por tal motivo solicito a Usted señor Notario, La Posesión Efectiva del bien inmueble y paquete de acciones antes descritos. Al efecto acompaño copias del Certificado de Defunción, Partida de Nacimiento, Pago de Impuesto Predial, Certificado de Avaluos y Catastro, Nomina de Accionistas, Copia de Cedula y Certificado de Votación.

Practicado dígnese elaborar el acta que la Ley determina para conferir la Posesión Efectiva a mi favor, que se cumplan todos los requisitos que la Ley dispone para su completa validez.


F.- MANUEL SALVATIERRA CHANG

CI. 0906252325


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Teodoro Mises Soriano Caballé
ABOGADO
Reg. 2122 -Col. Abg. Guayaquil



**ESCRITURA PUBLICA DE POSESION
EFECTIVA QUE REALIZA EL
SEÑOR; MANUEL ANTONIO
SALVATIERRA CHANG-----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, a los veinte y
tres días del mes de Noviembre del año
mil siete, ante mi, Doctor Cristian Quiñonez Basantes,
Abogado Notario primero Interino del Cantón Guayaquil,
comparece el Señor: **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, quien
declara ser de estado civil casado,
Ingeniero, mayor de edad, ecuatoriano
residente y domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura
de POSESION EFECTIVA, a la que proceden por
sus propios derechos y con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentaron
la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR
NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras a su
digno cargo, sírvase incorporar una de
POSESION EFECTIVA, contenidas en las

Manuel Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

siguientes cláusulas:.- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, casado, Ingeniero, mayor de edad, ecuatoriano residente y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien para los efectos de este instrumento se lo denominara el heredero.-

SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO.- El señor Manuel Antonio Salvatierra Chang, por sus propios derechos declara que mi padre Manuel Salvatierra López, falleció el diecinueve de noviembre del dos mil cinco, tal como lo acredita en la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, **DOS.-** El señor **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, declara que el causante **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, dejo cónyuge sobreviviente, mi madre la Señora **GREGORIA LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA.-** Que procreo al suscrito **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, tal como lo acredita la partida de nacimiento que adjunto como documento habilitante.- **TERCERO.-** El señor **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, declara que el causante era propietario de un bien

1 inmueble compuesto UN SOLAR Y VILLA COMO
2 CUERPO CIERTO SITUADO EN EL LUGAR LLAMADO
3 "BOTADERO "DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL
4 POR EL SECTOR DE LA CARRETERA GENERAL
5 VILLAMIL-POSORJA, SECTOR DEL KILOMETRO 1 ½ Y
6 LA PLAYA DEL MAR, que se lo conoce con el
7 nombre de lote No. 11.con los siguientes
8 linderos: Norte con 10 metros, lindado con una
9 franja de terreno de cinco metros de ancho que
10 los anteriores propietarios la han destinado
11 para un sendero publico; SUR con 10 metros
12 lindado con la playa del océano Pacifico ;
13 ESTE con 65 metros y el NORTE No 12 propiedad
14 de los cónyuges Martín Icaza Vergara e Hilda
15 Capotilla de Icaza (anteriormente terrenos de
16 los herederos Amador Icaza) y; OESTE con
17 sesenta y cinco metros lindado con terrenos
18 de propiedad de los herederos, siendo la
19 superficie de terreno **de SEISCIENTOS CINCUENTA**
20 **METROS CUADRADOS.** Así mismo el señor Manuel
21 Salvatierra López era dueño o titular de
22 diecinueve mil novecientas noventa y seis
23 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
24 centavos de dólar cada una en el capital
25 social de la Inmobiliaria Salvatierra C.A.
26 Por otro lado también tenía diecinueve

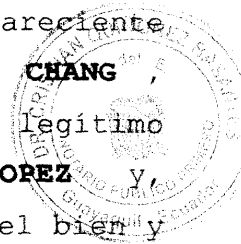
1 mil novecientas noventa y seis acciones
 2 ordinarias y nominativas de cuatro centavos
 3 de dólar en el capital social de la compañía
 4 Almacén de Rulimanes Salvatierra C.A.

5 **CUARTO.**-Que en consecuencia y, habiendo
 6 fallecido mi padre **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**
 7 , ab-intestado, es mi deseo, de
 8 conformidad con lo dispuesto en el artículo
 9 siete de la ley Reformativa de La Ley
 10 Notarial, numeral doce, agregado al artículo
 11 dieciocho, publicada en el suplemento del
 12 Registro Oficial numero sesenta y cuatro del
 13 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa
 14 y seis, que se declare a mi favor. **MANUELA**

15 **ANTONIO SALVATIERRA CHANG,** La Posesión
 16 Efectiva de los bienes dejado, por el
 17 causante, el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ,**
 18 pro indiviso y si n perjuicio de terceros y,
 19 en especial sobre el inmueble referido
 20 anteriormente. Por la naturaleza del presente
 21 acto sírvase Señor Notario oficiar a los
 22 Registradores de la Propiedad de Guayaquil
 23 y Playas, al Registro Mercantil y al
 24 Intendente de Compañías de esta ciudad, sobre
 25 este particular.- **CLAUSULA QUINTA.-**

26 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Con los

1 antecedentes expuestos , el compareciente
2 señor: **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG** ,
3 declara bajo juramento que es hijo legítimo
4 del causante **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ** y,
5 por tanto a derecho a la sucesión del bien y
6 las acciones del mismo.- **CLAUSULA FINAL.-**
7 Agregue usted señor notario las demás
8 cláusulas de estilo necesarias para la
9 validez de este instrumento y sírvase
10 conferirme las copias correspondientes que
11 servirá como documento habilitante
12 suficiente para el levantamiento del acta por
13 lo cual se declarará la Posesión Efectiva del
14 Bien dejado por mi **padre MANUEL SALVATIERRA**
15 **LOPEZ** , pro indiviso y sin perjuicio de
16 terceros , al amparo de lo dispuesto en el
17 artículo siete de la Ley Reformatoria de la
18 Ley Notarial numeral doce agregado al
19 artículo dieciocho.- firma.- Abogado Teodoro
20 Ulises Soriano Cabello.- registro número.-
21 dos mil ciento veinte y dos .- Hasta aquí la
22 minita.- Es copia .- En consecuencia el
23 compareciente se ratifican en el contenido de
24 la declaración hecha de conformidad con la
25 ley, se eleva a escritura pública, para que
26 surta los correspondientes efectos legales.-



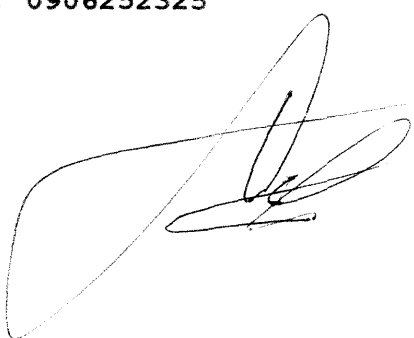
Dictado en el
NOTARIA
GUAYAQUIL
PRIMERA
Firma de Teodoro
Ulises Soriano Cabello

1 Leída esta declaración de principio a fin por
2 mí el notario en alta voz al compareciente,
3 este la aprueba en todas sus partes, este la
4 afirma ratifica y firma en unidad de acto
5 conmigo de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Manuel Salvatierra Chang

F.- MANUEL SALVATIERRA CHANG
CI. 0906252325



1
2
3
4
5
6
7
8
9

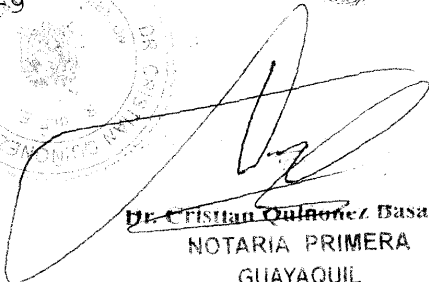
ESCRITURA DE DECLARACION
JURAMENTADA QUE HACE LA
SEÑORA WENDY PAOLA
CASANOVA MONTES Y EL
SEÑOR CARLOS ALBERTO
SANCHEZ VELOZ-----
CUANTIA INDETERMINADA---

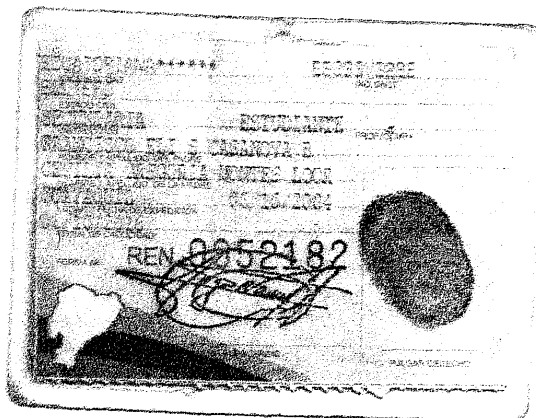
10 En la Ciudad de guayaquil, Capital de la provincia
11 del Guayas, Republica del Ecuador, a los
12 veintinueve días del mes de Noviembre del año dos
13 mil siete, ante mi Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ
14 BASANTES, Notario Primero Interino de este Cantón
15 , comparecen por sus propios derechos la señora
16 WENDY PAOLA CASANOVA MONTES, quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil soltera, de ocupación ejecutiva y
19 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y el Señor
20 CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ , quien declara ser
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
22 estado civil soltero, de ocupación comerciante y
23 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Los
24 comparecientes tienen capacidad legal y suficiente
25 para obligarse y contratar a quien por haber
26 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía
27 conocerlos personalmente DOY FE.- Bien instruido
28 en el objeto y resultado de esta Escritura Publica
29 de DECLARACION JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento
30 concurre con amplia y entera libertad, para que la
31 autorice, hacen la siguiente exposición con
32 juramento advertida de las penas de perjurio y
33 declaran: Que el señor en que vida fue, MANUEL
34 SALVATIERRA LOPEZ, fue el padre del señor MANUEL
35 ANTONIO SALVATIERRA CHANG, y que el señor MANUEL
36 SALVATIERRA LOPEZ falleció el 19 de noviembre del
37 2005; así mismo declaramos que el Señor MANUEL
38 SALVATIERRA LOPEZ era propietario de un bien

1 inmueble compuesto de UN SOLAR Y VILLA COMO CUERPO
2 CIERTO SITUADO EN EL LUGAR LLAMADO "BOTADERO "DE
3 LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL POR EL SECTOR DE LA
4 CARRETERA GENERAL VILLAMIL-POSORJA, SECTOR DEL
5 KILOMETRO 1 ½ Y LA PLAYA DEL MAR , QUE SE CONOCE
6 CON EL NOMBRE DE LOTE No. 11. Así mismo el señor
7 Manuel Salvatierra López era dueño o titular de
8 diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones
9 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
10 dólar cada una en el capital social de la
11 Inmobiliaria Salvatierra C.A. Por otro lado
12 también tenía diecinueve mil novecientas noventa y
13 seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro
14 centavos de dólar en el capital social de la
15 compañía Almacén de Rulimanes Salvatierra C.A.-Es
16 todo lo que podemos declarar en honor a la
17 verdad.- Hasta aquí la declaración.- Abogado Jorge
18 Jaramillo Muñoz, con registro profesional numero
19 siete mil novecientos sesenta y seis del Colegio
20 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
21 **DECLARACION.**- Leída que le fue la presente
22 Escritura en alta y clara voz por mi el Notario,
23 esta se ratifica y se afirma en su contenido, en
24 consecuencia queda elevada a Escritura Publica,
25 firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de
26 todo lo cual DOY FE.-

27
28
29 
30 WENDY PAOLA CASANOVA MONTES
31 C.I. 091814656-4
32

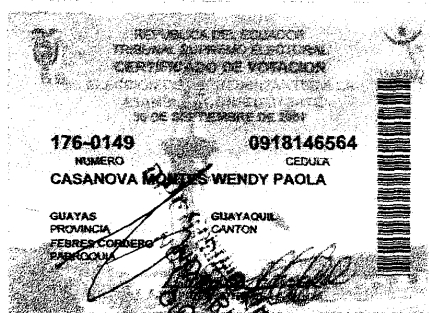
33
34 
35
36 CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ
37 C.I. 091135607-9



Dr. Cristian Quiroga Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



CIUDADANO (A):

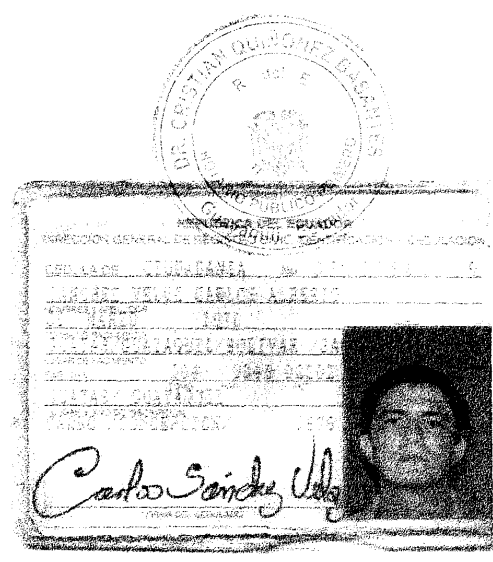
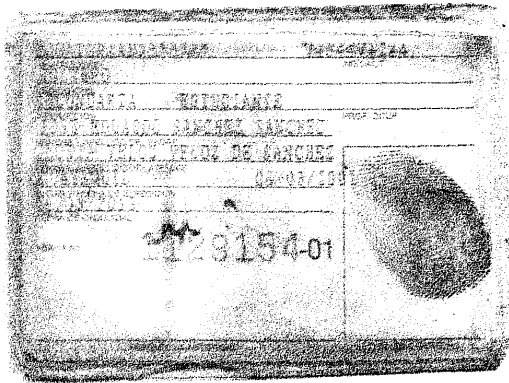
Usted no ejerció su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
del 30 de septiembre de 2007



GUAYAS
PROVINCIA
FEBRES CORDERO
CANTON

GUAYAS
CANTON
FEBRES CORDERO
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
FEBRES CORDERO
CANTON



DR. CRISTIAN QUINCHEZ BASANTES
NOTARIO
GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 9 del mes de Agosto de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14, FOLIO 97, ACTA 14022, del AÑO 1958, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **SALVATIERRA CHANG MANUEL ANTONIO**, C.I. 090625232-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 13 del Mes de Diciembre del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **SALVATIERRA LOPEZ MANUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CHANG TAMA GREGORIA LOURDES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADA
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



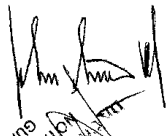
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 9 del mes de Agosto de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 23, FOLIO 300, ACTA 8432, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 19 del Mes de Noviembre del Año 2005, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **Salvatierra Lopez Manuel**, C.I. 090053240-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 18 del Mes de Agosto del Año 1923, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **LOURDES CHANG**. Hijo(a) de: **MANUEL SALVATIERRA** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **DOLORES LOPEZ** de nacionalidad Ecuatoriana.


CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 27/02/2007
TÍTULO No. 2007-017271-PU
CAJA:

CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL

CONTRIBUYENTE

SALVATIERRA LOPEZ - MANUEL

CONCEPTO:

CLAVE CATASTRAL:

092150030606023000

AVALÚO

\$ 12.208,31

19.580,41

de la propiedad: 31.788,72

EL CATASTRAL DEL TÍTULO

RUBROS

VALORES

Impuesto Predial Urbano:	\$	31,79
Servicios Administrativos:	\$	3,50
Impuesto Solar No Edit:	\$	0,00
Recargo Solar No Edit:	\$	0,00
Construcción Obsoleta:	\$	0,00
Bombéros:	\$	4,77
VALOR EMITIDO:	\$	40,06
DESCUENTO:	\$	2,23
RECARGOS:	\$	0,00
INTERESES:	\$	0,00
TOTAL A PAGAR:	\$	37,83

Nº. 0125785

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

37,83

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRMADO DEL CAJERO

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PLAYAS

**DIRECCION DE URBANISMO-AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO**

El Departamento de Avaluos y Catastro certifica que revisado el sistema catastral y urbano de Playas, se verifico que el solar 623 de la manzana 06 del sector 03 Zona 03, le corresponde el código anterior (06-07-23) se encuentra registrado a nombre SALVATIERRA LOPEZ MANUEL.

AVALUO TERRENO:	\$ 12.200,31
AVALUO EDIFICACION:	\$ 19.580,41
AVALUO IMPONIBLE (2007):	\$ 31.780,72

Certificado extendido a los 09 días del mes de mayo del año dos mil siete.

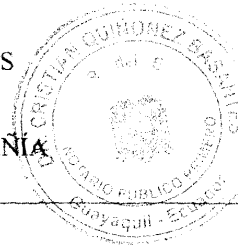
JEFE DE TERRENIOS Y CATASTRO

**Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 5198

Usuario: mariavb

Nombre: ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA CA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905828117	CHANG TAMA DE SALVATIERRA GREGORIA LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
2	0906252325	SALVATIERRA CHANG MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
3	0909958423	SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
4	0912935004	SALVATIERRA CHANG MAURICIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
5	0900532409	SALVATIERRA LOPEZ MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	799,84	
TOTAL (USD \$):						800,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/06/1999 11:41:21

FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2007 15:16:34



Ab. María Eugenia Vélez
Subdirectora de Registro de Sociedades

Se deja constancia que: la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

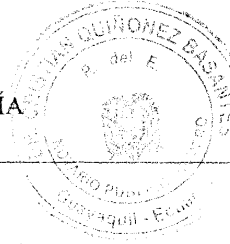
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 5342

Usuario: mariavb

Nombre: INMOBILIARIA SALVATIERRA CA ISCA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,00
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905828117	CHANG TAMA DE SALVATIERRA GREGORIA LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
2	0906252325	SALVATIERRA CHANG MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
3	0909958423	SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
4	0912935004	SALVATIERRA CHANG MAURICIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	0,04	
5	0900532409	SALVATIERRA LOPEZ MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	799,84	
TOTAL (USD \$):					800,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/06/2000 09:33:41



Ab. Maria Eugenia Vélez
Subdirectora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2007 15:15:47

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



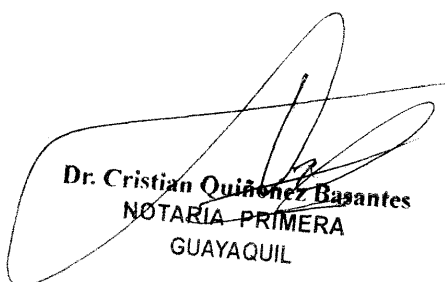
IDECU0906252325<<<<<<<<<<<<
581213M190405ECU<<<<<<<<<<<<
SALVATIERRA<CHANG<<MANUEL<ANTO

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

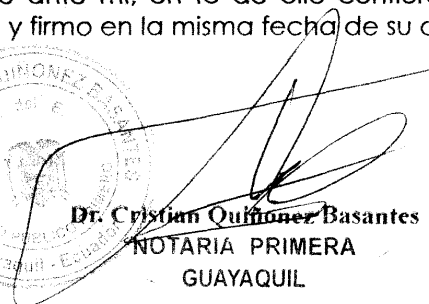
TIVA DE
 EJADOS
 MANUEL
 LOPEZ
 OR SU
 ANTONIO
 HANG.

CUERPO
"DE LA
RETRA
1/2 GAYACIL
TE No.
diecinueve
de cuatro

1 de el causante, y con el acta de Defunción se prueba la defunción del fallecido.-
2 Con los antecedentes antes expuestos y con la petición juramentada que hace
3 el solicitante y, habiéndose acompañado los respectivos instrumentos públicos,
4 que hace plena fe de todo lo manifestado, el infrascrito Notario Primero Interino
5 del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades que le confiere el numeral
6 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformado por la Ley expedida el
7 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, procede por una parte a
8 conceder la Posesión Efectiva a favor de el señor **MANUEL ANTONIO**
9 **SALVATIERRA CHANG**, para que por la naturaleza del presente acto sírvase
10 Señor Notario oficiar al Registradores de la Propiedad de Guayaquil y Playas,
11 al Registro Mercantil y al Intendente de Compañías de esta ciudad, sobre este
12 particular, de todo cual **DOY FE.-**

13
14
15
16 
17 Dr. Cristian Quiñonez Basantes
18 NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
20 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

21
22
23
24 
25 Dr. Cristian Quiñonez Basantes
26 NOTARIA PRIMERA
27 GUAYAQUIL
28
29
30
31
32
33
34